

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES AL G20 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La cumbre del G20, cuyo tema de este año será “Forjar un mundo interconectado”, brinda a los países del G20 — que juntos suman casi dos tercios de la población mundial, más del 80% del PIB y tres cuartas partes del comercio de todo el mundo— una ocasión inmejorable para comprometerse a garantizar que los derechos humanos sean parte fundamental del marco de interconexión en desarrollo y previsto, enviando así un firme mensaje al resto del mundo.

Amnistía Internacional se congratula de que la cumbre se proponga avanzar en la aplicación de la Agenda 2030, con lo que se garantizaría el respeto universal a los derechos humanos y la dignidad humana, así como el reconocimiento de que en nuestro mundo —cada vez más interconectado—, las políticas y el desarrollo económico deben estar encaminados a reducir las desigualdades y a garantizar que nadie quede al margen, promoviendo al mismo tiempo la rendición de cuentas efectiva de todas las partes interesadas. En este sentido, instamos a todos los miembros del G20 a prestar especial atención a los objetivos 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Los actos de terrorismo —sean obra de quien sean— son graves abusos contra los derechos humanos, y los gobiernos del G20 tienen el deber de investigarlos de manera efectiva, llevar a los responsables ante la justicia y tomar las medidas necesarias para proteger de ellos a su población. Sin embargo, estas medidas no deben en ningún caso socavar los derechos humanos, incluidos la prohibición de la tortura y los malos tratos, el derecho a un juicio justo (que comprende la presunción de inocencia) y el principio de no discriminación. Asimismo, los controles financieros que tienen por objeto bloquear el flujo de dinero dirigido a quienes, presuntamente, participan en la comisión u organización de actos terroristas, deben respetar las normas de derechos humanos.

Los Estados deben tener en cuenta el impacto negativo que las restricciones impuestas en el marco de la lucha contra el terrorismo pueden tener sobre la población y las comunidades, en especial las restricciones que afectan a la ayuda al desarrollo. Debido a estos controles, son cada vez más las dificultades a las que se enfrentan organizaciones no gubernamentales legítimas —sobre todo ONG de mujeres— para acceder a fondos de desarrollo esenciales para su trabajo.

Amnistía Internacional insta a los Estados miembros del G20 a:

- **garantizar que en el comunicado final se incida en la necesidad de las medidas de lucha contra el terrorismo se adhieran plenamente a las normas internacionales de derechos humanos;**
- **trabajar con los demás miembros del G20 para garantizar que los controles económicos propuestos para bloquear el flujo de dinero de quienes, presuntamente, participan en actos de terrorismo, no perjudiquen a las personas ni a las comunidades;**
- **garantizar que la aplicación de las normas del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre las organizaciones no lucrativas no se traduzca en la reducción del espacio de la sociedad civil del que disponen los defensores y defensoras de los derechos humanos y las ONG, cuyo trabajo ha sido reconocido por la ONU y otros organismos como esencial en la lucha contra el terrorismo.**